



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2023**  
**TR. N.º 0550-2023-R-UNALM**

Señor:  
Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0550-2023-R-UNALM. - La Molina, 10 de octubre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución n.º 0596-2016-R-UNALM, de fecha 7 de octubre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA”, con código n.º 21944845 y un presupuesto total de inversión de S/ 186 250,00 (Ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta y 00/100 soles); Que, mediante Comunicación n.º 2852-2023/DIGA, de fecha 6 de octubre de 2023, el director general de administración, solicita la rectificación de la Resolución n.º 0596-2016-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha Resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley de contrataciones con el estado Ley 30225; Que, de acuerdo al artículo 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución n.º 0596-2016-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

### ***Párrafo 1***

#### ***DICE:***

La Comunicación N° 2090-2016/DIGA remitida por la Dirección General de Administración como Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM-LA MOLINA”; con código SNIP 263716, con la cual solicita la aprobación del correspondiente **Expediente Técnico**;

#### ***DEBE DECIR:***

La Comunicación n.º 2090-2016/DIGA remitida por la Dirección General de Administración como Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM-LA MOLINA”; con Código SNIP 263716, con la cual solicita la aprobación del correspondiente **Estudio Definitivo**;

### ***Párrafo 3***

#### ***DICE:***

Que, con O/S de fecha 26 de febrero de 2015 se contrata a la Empresa Consultoría Rural S.A.C para la elaboración del **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM – LA MOLINA”;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de octubre de 2023  
TR. N.º 0550-2023-R-UNALM

-2-

**DEBE DECIR:**

Que, con O/S de fecha 26 de febrero de 2015, se contrata a la Empresa Consultoría Rural SAC para la elaboración del **Estudio Definitivo** del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM-LA MOLINA”;

**Párrafo 4**

**DICE:**

Que, con Carta N° 140-2016/FC, la Facultad de Ciencias da la conformidad al **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA”;

**DEBE DECIR:**

Que, con Carta n.º 140-2016/FC, la Facultad de Ciencias da la conformidad al **Estudio Definitivo** del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM-LA MOLINA”;

**Párrafo 5**

**DICE:**

Que, con Carta N° 1961-2016 de la Dirección General de Administración se remite a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) Institucional, el Formato N° 15- “Informe de Consistencia del **Expediente Técnico** detallado del PIP Viable”, con los cuales se concluye que el **Expediente Técnico** formulado es consistente con el Estudio de Pre Inversión con el cual se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM-LA MOLINA”; asimismo, las variaciones a nivel de componentes no alteran el monto total de inversión del proyecto en referencia;

**DEBE DECIR:**

Que, con Carta n.º 1961-2016 de la Dirección General de Administración se remite a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) Institucional, el Formato n.º 15 “Informe de Consistencia del **Estudio Definitivo** detallado del PIP Viable”, con los cuales se concluye que el **Estudio Definitivo** formulado es consistente con el Estudio de Pre Inversión con el cual se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA”; asimismo, las variaciones a nivel de componentes no alteran el monto total de inversión del proyecto en referencia;

**Párrafo 6**

**DICE:**

Que, con Carta 54-2016/OPI-UNALM el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) Institucional informa a la Dirección General de Administración que dicha Unidad ha registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP el Formato n.º 16 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA” señalando, además que debe continuarse con el trámite de aprobación del correspondiente **Expediente Técnico**;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de octubre de 2023  
TR. N.º 0550-2023-R-UNALM

-3-

**DEBE DECIR:**

Que, con Carta 54-2016/OPI-UNALM el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) Institucional informa a la Dirección General de Administración que dicha Unidad ha registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP el Formato n.º 16 del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA” señalando, además que debe continuarse con el trámite de aprobación del correspondiente **Estudio Definitivo**;

**Párrafo 7**

**DICE:**

Que, contando con el Formato n.º 15 - “Informe de Consistencia del **Expediente Técnico** detallado del PIP Viable”, cumplidos los actos administrativos por parte de la OPI Institucional y contando con la aprobación de la Dirección General de Administración, con Carta n.º 2090-2016/DIGA se solicita al Titular del Pliego “Universidad Nacional Agraria La Molina” la aprobación del **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA”;

**DEBE DECIR:**

Que, contando con el Formato n.º 15 - “Informe de Consistencia del **Estudio Definitivo** detallado del PIP Viable”, cumplidos los actos administrativos por parte de la OPI Institucional y contando con la aprobación de la Dirección General de Administración, con Carta n.º 2090-2016/DIGA se solicita al titular del pliego “Universidad Nacional Agraria La Molina” la aprobación del **Estudio Definitivo** del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA”;

**Párrafo 9**

**DICE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Expediente Técnico** del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA”, con un presupuesto total de inversión de S/ 186,250.00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles).

**DEBE DECIR:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Estudio Definitivo** del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de las Instalaciones Asociadas y Plan de Mejora para la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UNALM - LA MOLINA” con un presupuesto total de inversión de S/ 186 250,00 (Ciento ochenta y seis mil doscientos cincuenta y 00/100 soles).



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 10 de octubre de 2023**  
**TR. N.º 0550-2023-R-UNALM**

-4-

**ARTÍCULO 2.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,UEI,DIGA